

RESOLUCION No. 96-2-1-1-

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de abril de 1996, se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA.**;

QUE el señor Ing. José Francisco Vera González, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Vicente Arreaga Alvarado, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía **CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA.**, por VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTICINCO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de marzo de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 JULIO 1996

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

Notaría Décimo Segundo del Cantón Guayaquil  
Diligencia de Autenticación de conformidad  
son el Num. 5to. del Art. 1ro. del D. S. 2398,  
publicada en el R. O. 564 de Abril. 12 de  
1978; que amplía el Art. 19 de la Ley Notarial  
Day FE: Que está fotocopiada contenida en  
foja útil es conforme a su original  
que me ha sido exhibida.  
Guayaquil 28 de Julio de 1996

MBV/CMdel  
Exp.No. 24990

SALIM F. MANZUR CAPELO  
Notario Décimo Segundo  
GUAYAQUIL

